

I.B.I. URBANA 1er SEMESTRE 2007
 COTOS DE CAZA 2007
 QUIOSCOS 2007
 ENTRADA DE VEHÍCULOS 2007
 OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA 2007
 OCUPACIÓN PRIVATIVA DE SUELO, VUELO Y OTROS 2007
 RECOGIDA DE BASURAS 2007

Los Sres./Sras. Contribuyentes podrán efectuar el pago de sus recibos mediante los siguientes medios de pago:

- En efectivo, en cualquiera de las entidades bancarias y cajas de ahorro colaboradoras en la recaudación mediante la presentación del diptico.
- Mediante cargo en cuenta, previa domiciliación bancaria u orden de cargo del diptico.
- Giro postal o transferencia, previa consulta del número de cuenta en la oficina de recaudación o en el teléfono 956160673.
- A través de internet, en la página www.sprygi.es.

Los contribuyentes que se encuentren afectados por el pago del mismo podrán gestionarlo en la Oficina del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria sita en Plaza Andalucía nº 15 de San José del Valle (Cádiz), martes, miércoles y jueves de 9 a 13 horas.

Una vez transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos del período ejecutivo que determina el art. 28 de la Ley General Tributaria, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

Lo que hago público para general conocimiento.

San José del Valle, 24 de julio de 2006. EL JEFE DE UNIDAD. Fdo.: Antonio J. Vázquez Bobillo. N° 4.449

ADMINISTRACION LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO ANUNCIO

REF. E.DET 06/005. En la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 02/11/2006, Punto 2), se Aprobó Definitivamente el Estudio de Detalle de las parcelas R-1-6 y R-1-7, del Plan Parcial de sectores 001-AL y 002-AL "Alcaidesa" del P.G.O.U. de San Roque, T.M. de San Roque, promovido por ROS Y FALCÓN, S.A., lo que se publica para su efectividad.

En San Roque, a 7 de Noviembre de 2005. EL PRESIDENTE DE LA G.M.U. Firmado. N° 12.802/06

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO ANUNCIO

REF. EDET 06/007. RMCH/AGP. En la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 08/02/2007, Punto 4), se Aprobó Definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela H-2, de los sectores 001-AL y 002-AL, Alcaidesa, T.M. de San Roque, promovido por ROS Y FALCÓN, S.A., lo que se publica para su efectividad.

En San Roque, a 22 de Febrero de 2007. EL PRESIDENTE DE LA G.M.U. Firmado. N° 2.202

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.1.f) de la Ley 7/02, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público para general conocimiento que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de febrero de 2007, al punto quinto del orden del día, ha adoptado el siguiente acuerdo:

“Fue dada cuenta de Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Presidencia en sesión celebrada el ppdo. día siete de febrero, cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

“Se dio lectura a propuesta que transcrito dice:

“PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO DE LA CORPORACIÓN.- ASUNTO: APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN TRAMITADO A INSTANCIA DE D. FERNANDO RUIZ DE LA CANAL Y DE LA BARRERA EN SUELO NO URBANIZABLE PARA AMPLIACIÓN DE VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN DE DOS NAVES AGRÍCOLAS.

Dada cuenta del expediente seguido en este Ayuntamiento a D. Fernando Ruiz de la Canal y de la Barrera a fin de tramitar y aprobar PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA AMPLIACIÓN DE VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN DE DOS NAVES AGRÍCOLAS EN SUELO NO URBANIZABLE en el Cortijo Prado del Rey.

Vista la documentación obrante en el expediente constan los siguientes antecedentes:

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 10 de agosto de 2006 acordó, a la vista de los informes técnicos municipales pertinentes, admitir a trámite el Proyecto de Actuación referido en base a la documentación técnica presentada por el interesado redactada por el Arquitecto D. Rogelio de la Cuadra Buil al reunir ésta los requisitos exigidos en el art.42 de la Ley 7/02 de 17 de Diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Se ha seguido el procedimiento establecido en el artículo 43 del mencionado texto legal, habiéndose cumplimentado el trámite de información pública establecido en el mismo y habiéndose solicitado a la Consejería de Obras Públicas y Transportes

informe favorable respecto a la actuación de que se trata con la remisión del expediente completo a dicha Administración.

Que, no obstante, no ha sido emitido dentro del plazo que establece el apartado d) del punto 1 del referido artículo 43 de la Ley 7/02, el informe solicitado a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por lo que ha de entenderse éste en sentido favorable.

Visto asimismo el informe emitido por el Servicio de Licencias y Disciplina se considera lo siguiente:

El Proyecto de Actuación presentado viene suscrito por el Arquitecto D. Rogelio de la Cuadra Buil, y se refiere a la intervención en las actuales dependencias del cortijo para su remodelación y ampliación. La actual superficie construida es de 550,49 m² (176,28 de vivienda) queda en el estado final proyectado con 1.119,69 m², construidos (297,84 de vivienda).

Las edificaciones siguen vinculadas a la producción agrícola de la finca que se justifica en la documentación.

En el vigente PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN, los terrenos afectados están clasificados como SUELO NO URBANIZABLE: REGADÍOS DE LA COSTA NOROCCIDENTAL, siéndole de aplicación lo establecido en el art. 12.4.16 de sus NNUU, permitiéndose en el artículo 12.4.16.3.) el uso agrícola de regadío.

El artículo 52 de la Ley 7/02 de Ordenación Urbanística de Andalucía, en su apartado B.b, establece como actuaciones autorizables las segregaciones, edificaciones, construcciones, obras o instalaciones que, estando expresamente permitidas por el Plan General de Ordenación Urbana o Plan Especial de desarrollo, sean consecuencia, de la necesidad justificada de vivienda unifamiliar aislada, cuando esté vinculada a un destino relacionado con fines agrícolas, forestales o ganaderos., concretando que estos actos estarán sujetos a licencia municipal, previa aprobación, cuando se trate de actos que tengan por objeto viviendas unifamiliares aisladas, del correspondiente Proyecto de Actuación por el procedimiento prescrito en los artículos 42 y 43 de la Ley 7/02 para actuaciones de Interés Público en terrenos que tengan el régimen del suelo no urbanizable.

En razón de lo anterior, visto el informe jurídico emitido y habiéndose cumplimentado los requisitos y el procedimiento que establecen los invocados preceptos, se eleva al Pleno de la Corporación para su aprobación la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Aprobar el PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA AMPLIACIÓN DE VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN DE DOS NAVES EN SUELO NO URBANIZABLE en Cortijo Prado del Rey, presentado por D. Fernando Ruiz de la Canal y la Barrera y redactado por el Arquitecto D. Rogelio de la Cuadra Buil, por tratarse de una Actuación de Interés Público y Social conforme a lo dispuesto en el artículo 42.1 de la Ley 7/02, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

SEGUNDO.- Proceder a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia conforme establece el artículo 43.1.f) de la mencionada Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía y notificar el mismo a los interesados en el expediente.

TERCERO.- Advertir al Sr. Ruiz de la Canal y de la Barrera que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la LOUA y a la vista de los compromisos asumidos, deberá solicitar la correspondiente licencia urbanística para la construcción de ampliación de vivienda y dos naves en el plazo máximo de un año a partir del presente acuerdo, previo pago de la prestación compensatoria y constitución de garantía, en su caso, de acuerdo con lo regulado en los artículos 52.4 y 5 de la citada Ley, además de los deberes legales derivados del régimen del Suelo No Urbanizable.

CUARTO.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

Reposición: con carácter potestativo, ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación. Se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin notificarse su resolución. (art. 116 y 117 de la Ley 30/1992, modificados por Ley 4/1999).

Contencioso-Administrativo: en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta notificación, o bien en el plazo de dos meses desde la notificación de la resolución del Recurso de Reposición o en el plazo de seis meses desde que deba entenderse presuntamente desestimado dicho recurso, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, a tenor de lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio.

El Puerto de Santa María, a 29 de diciembre de 2006.- EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL AREA DE URBANISMO.- Rubricado.- Juan Carlos Rodríguez Álvarez.

La Comisión, con el voto a favor del representante de IP y la abstención adoptada por los de PSOE, PP e IU-LV-CA dictamina favorablemente la propuesta formulada”

El Sr. Presidente anuncia el acto de la votación que una vez realizada arroja el siguiente resultado: Dieciséis votos a favor emitidos por los ocho representantes de IP y ocho del PP; Seis abstenciones emitidas por el PSOE y dos de IU-LV-CA.

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por la mayoría absoluta de los veinticinco señores que, tanto de hecho como de derecho componen la Excmo. Corporación Municipal, haciendo suyo el transcrito Dictamen ACUERDA prestarle aprobación en todos sus términos”

El Puerto de Santa María, a 15 de febrero de 2007. EL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DEL AREA DE URBANISMO. Fdo.: Juan Carlos Rodríguez Álvarez. N° 2.221

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO ANUNCIO

El Pleno de esta Excmo. Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 8 de enero de 2007, acordó aprobar el contenido del Convenio Urbanístico de Planeamiento y Gestión, a suscribir entre la Alcaldía y Presidencia de la Gerencia

Municipal de Urbanismo de este Excmo. Ayuntamiento, y D. Juan Labella Ruz y D^a Ana María Camacho Rojas.

El mencionado Convenio ha sido sometido al trámite de información pública por plazo de veinte días, y no habiéndose presentado alegaciones al mismo, se entiende aprobado definitivamente, de conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero del acuerdo plenario citado.

Asimismo, según lo establecido en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regula los Registros Administrativos de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, y se crea el Registro Autonómico, se ha procedido a su depósito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, Sección de Convenios Urbanísticos, bajo el asiento nº 18.

Las condiciones del Convenio Urbanístico de referencia son las siguientes: INTERVINIENTES:

De una parte, D. Juan Carlos Juárez Arriola, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción y Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

De otra, D. Juan Labella Ruz y D^a Ana María Camacho Rojas.

ÁMBITO: Terrenos afectados por el Sistema General Viario SGV-8.

OBJETO: Convenio para la segregación y cesión anticipada, libre de cargas y gravámenes de toda índole, de terrenos destinados a Sistema General Viario SGV-8, previsto en el Plan General de Ordenación Urbanística vigente, así como en el documento de Revisión y Adaptación del mismo, aprobado inicialmente.

PLAZO DE VIGENCIA: Desde la fecha de suscripción del Convenio hasta el total cumplimiento de los fines establecidos en el mismo.

La Línea de la Concepción, 20 de Marzo de 2007. El Presidente, Fdo.: Juan Carlos Juárez Arriola. N° 3.265

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTE Y JUVENTUD

ANUNCIO ADJUDICACION CONTRATO

Entidad adjudicadora: Patronato Municipal de Deporte y Juventud del Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz)

Objeto: Servicios sanitarios en las instalaciones deportivas municipales y actividades del Patronato Municipal de Deporte y Juventud.

Codificación (CNPA-1996): 85.14

Anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz nº 247 de fecha 29 de diciembre de 2006.

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Abierto

Forma: Concurso

Presupuesto base de licitación: 100.828,90 Euros

Fecha de adjudicación: 14 de febrero de 2007

Contratista: ISLA SALUD S.L CIF: B11365277

Nacionalidad: Española

Importe de adjudicación: 100.828,90 Euros

Duración del contrato: Seis meses. Por mutuo acuerdo podrá prorrogarse sin que la duración del contrato exceda de un año incluida prórroga

Fecha de formalización del contrato: 13 de marzo de 2007

LA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA. Fdo.: M^a Mercedes Espejo Martínez. N° 3.667

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

EDICTO

Expediente: FME-2006. El Sr. Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo ha emitido con fecha 2 de Enero de 2007 comunicación del tenor literal:

"Dado los daños ocasionados en la finca sita en c/ Muñoz Seca nº 11 de esta ciudad, recogidos en denuncia presentada en esta Gerencia Municipal de Urbanismo por Dña. Inmaculada Roguera Tomero, por la ejecución de las obras de "Demolición de edificación existente y construcción de 16 viviendas en bloque vertical y obra civil de sotano garaje en c/ Muñoz Seca con c/ Jacinto Benavente", las cuales tiene concedida la preceptiva licencia, expte. OMY-2005/420, de las que resultan ser ustedes propietarios del inmueble, les comunico que deberán extremar inmediatamente todas las medidas de seguridad necesarias de modo que se garantice la estabilidad de las edificaciones colindantes y llevar un seguimiento exhaustivo de la evolución de los inmuebles, llegando incluso a concertar su desalojo con los afectados si las condiciones de estabilidad de los inmuebles así lo indicaran.

Lo que les manifiesto para su conocimiento y efectos oportunos."

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de 30/92 Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999), se inserta el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y se hace público para que sirva de notificación personal en legal forma a D. DIEGO GALLIGO CRUZ y Dña. MARIA JOSEFA RODRIGUEZ PALACIOS que se halla en ignorado paradero, y a cualquier otra persona que tenga la calidad de interesada en el procedimiento.

Jerez de la Frontera, a 29 de marzo de 2007. PUBLIQUESE: EL SECRETARIO DE LA GERENCIA, P.D. Fdo.: Vicente Bitaubé Cortés. EL GERENTE, Fdo.: José Agüera González. N° 3.885

AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA

EDICTO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 43.1.f de la Ley 7/2002, de 17 de

diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía se informa que La Junta de Gobierno Local de esta Ciudad, reunido en sesión ordinaria celebrada el día 23 de diciembre acordó aprobar el Proyecto de Actuación de instalación de un instalación de línea eléctrica para abastecimiento y desarrollo de actividad agraria y ganadera en el paraje conocido como Pago de la Oveja en las parcelas 4 y 5 del polígono 37 del inventario catastral rústico del término de Medina Sidonia y cuya Promotora es Doña Juana Sánchez Ortega.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Medina Sidonia a 2 de abril de 2007. EL ALCALDE PRESIDENTE, Fdo.: Francisco Carrera Castillo. N° 3.905

AYUNTAMIENTO DE JIMENA DE LA FRONTERA

EDICTO

En el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz nº 27 de 7 de febrero de 2.007 y en BOJA nº 63 de fecha 29 de marzo de 2.007, se publican las Bases Generales y Anexo para la selección de dos plazas de trabajador social de la escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento, por el sistema de concurso-oposición libre.

El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el proceso selectivo será de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los sucesivos anuncios se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

En Jimena de la Frontera a 29 de marzo de 2.007 EL ALCALDE. Firmado N° 4.058

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

EDICTO

D. Fernando Gago García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, HAGO SABER: Que en virtud de Decreto de Tre. Alcalde Delegado del Área Económica de fecha 20/03/07, se ha resuelto de conformidad con lo previsto en el artículo tercero del Real Decreto de 17 de Febrero de 1.995, por el que se regulan las normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas; exponer al público durante un plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, la matrícula del citado impuesto para el ejercicio 2.007.

Contra la inclusión, exclusión o alteración de los datos contenidos en la misma, se podrá interponer recurso de reposición (art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales). Contra la resolución de dicho recurso cabe interponer reclamación Económico Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

Dichos plazos comenzarán a contarse desde el día inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública de la matrícula.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de la normativa legal vigente. En El Puerto de Santa María, a 27 de Marzo de 2.007. EL ALCALDE. Firmado. N° 4.064

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

EDICTO

El Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 15 de Noviembre de 2006, Punto 22 del Orden del Día, adopto acuerdo referente a la aprobación de la delimitación del Sector de Catalogación 1 "La Merced" como área sujeta a los derechos de tanteo y retracto por parte de esta Gerencia Municipal de Urbanismo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se comunica por medio de la presente lo dispuesto en el acuerdo señalado en el párrafo anterior, ante la imposibilidad de realizar las notificaciones, a los siguientes titulares e interesados afectados:

TITULAR	EMPLAZAMIENTO
M ^a Luisa Fernández de Bobadilla González-Abreu	Calle Nueva nº 47 y 49
Manuel Fernández de Bobadilla González-Abreu	Calle Nueva nº 47 y 49
Carmen Simo Fernández de Bobadilla	Calle Nueva nº 47 y 49
Cecilia Fernández de Bobadilla García del Salto	Calle Nueva nº 47 y 49
Manuel Fernández de Bobadilla García del Salto	Calle Nueva nº 47 y 49
Paloma Fernández de Bobadilla San Román	Calle Nueva nº 47 y 49
Juan M. Simo Saenz-Herrnua	Calle Nueva nº 47 y 49
Concepción Vergara Gutiérrez	Calle Nueva nº 47 y 49
Sebastiana Carrasco Vargas	Calle Armas de Santiago nº 5
Isabel González García	Calle Armas de Santiago nº 3
Genaro Cala Corral	Calle Angostillo de Santiago nº 1
Manuel Saborido Muñoz	Calle Merced nº 33
Antonio Medina Vega	Calle Nueva nº 25

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en los arts. 79 y 106 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, de 17 de Diciembre de 2.002, en relación con lo establecido en el art. 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de Enero, para que durante el plazo de VEINTE DIAS hábiles, pueda ser examinado el expediente en el Departamento de Patrimonio de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Jerez de la Frontera (Plaza del Arenal, 17 "Edif. Los Arcos") por cuantas personas estén interesadas en ello a fin de formular las alegaciones y aportar los datos que se estimen